



El secretario de Estado de Presupuestos presentó el borrador

Martínez Rico asegura que la nueva Ley General Presupuestaria avanza en los principios de la estabilidad

- La nueva norma incide en la racionalización del proceso presupuestario
- La asignación del gasto a los Departamentos ministeriales dependerá del grado de cumplimiento de los objetivos marcados
- Los centros gestores tendrán más flexibilidad en la gestión del gasto, que podrán adecuar a las necesidades de cada momento
- La nueva Ley establece Escenarios Presupuestarios Plurianuales, orientados a la estabilidad
- Se regula el control financiero permanente de la gestión de los Departamentos ministeriales

5 jun. 03. El secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, Ricardo Martínez Rico, presentó hoy en rueda de prensa las líneas básicas del Anteproyecto de Ley General Presupuestaria, que será aprobada a lo largo del presente ejercicio y que se aplicará en la elaboración de los Presupuestos del año 2005.

Martínez Rico destacó que la nueva norma supone un paso más en el desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria que, al establecer por ley el objetivo de equilibrio presupuestario para todas las Administraciones Públicas, asegura uno de los pilares del crecimiento económico y la creación de empleo en España.



El Gobierno informa

En este sentido, la nueva Ley General Presupuestaria regula el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y los entes vinculados o dependientes de él, a partir de unos principios básicos como son la estabilidad, la eficiencia en la asignación y gestión de los recursos públicos y la plurianualidad, que garantiza el mantenimiento del equilibrio a medio plazo.

La nueva Ley, uno de los compromisos electorales del Gobierno en materia económica, sustituirá la normativa vigente en la actualidad, el texto refundido de 1988, que introduce una serie de modificaciones de la Ley General Presupuestaria del año 1977. Era necesaria, por lo tanto, una nueva norma, adaptada al actual marco económico, que además recoja las últimas tendencias de los países más desarrollados en materia de gestión presupuestaria.

Mayor responsabilidad de los Departamentos ministeriales

El secretario de Estado de Presupuestos destacó, entre las novedades de la nueva Ley, varias que hacen referencia a la mejora de la eficiencia del gasto público, uno de los principios básicos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En este sentido, indicó que la nueva Ley otorga a los Departamentos ministeriales una mayor flexibilidad en la gestión del gasto que tengan asignado, sobre todo en lo que se refiere a la inversión. De esta manera, podrán adecuar los créditos de que dispongan a las necesidades de cada momento y aumentar así su eficiencia.

Esa mayor elasticidad del gasto para los centros gestores va acompañada en la nueva norma de una mayor responsabilidad en el cumplimiento de los objetivos fijados.

De hecho, la Ley determina que la asignación del gasto a cada Departamento se hará en función del grado de cumplimiento de los objetivos marcados. Según indicó Martínez Rico, “el establecimiento de un sistema de presupuestación y gestión por objetivos y la asignación de recursos según el cumplimiento de estos objetivos aumentará la eficiencia del gasto público”.

En este mismo terreno de la mejora de la eficiencia, el borrador de la Ley determina que el Ministerio de Hacienda, en colaboración con los centros gestores de gastos, evaluará de forma continuada las políticas de gasto realizadas para garantizar así que cumplen con el objetivo marcado y con el impacto socioeconómico previsto.



Otra de las novedades que incorpora el texto se refiere a la utilización de los remanentes de tesorería de los organismos autónomos y de otras entidades del sector público estatal. Con la nueva Ley, el Ministerio de Hacienda podrá pedir el ingreso en el Tesoro Público de la totalidad o parte de los remanentes de tesorería de los organismos autónomos y entidades públicas que no sean necesarios para financiar su actividad.

Escenarios Presupuestarios Plurianuales

Dentro de esta mejora de la eficiencia, la nueva Ley General Presupuestaria contempla la posibilidad de que cualquier centro gestor adquiera compromisos de gasto plurianuales, siempre y cuando tengan cabida en los Escenarios Presupuestarios Plurianuales.

El carácter plurianual del proceso presupuestario es otro de los ejes que marcan la nueva Ley. En efecto, los Presupuestos Generales del Estado se enmarcarán en los Escenarios Presupuestarios Plurianuales de ingresos y gastos, que serán elaborados por el Ministerio de Hacienda y el Gobierno deberá aprobar antes del 31 de mayo de cada año.

Estos Escenarios, referidos a los tres ejercicios siguientes al de su aprobación, están orientados hacia el equilibrio presupuestario y en ellos las políticas de gasto determinan la asignación de los recursos, la evaluación de la gestión y el logro de los objetivos.

El secretario de Estado de Presupuestos manifestó que en estos Escenarios Plurianuales se detallarán los objetivos marcados, los medios y actividades para llevarlos acabo, los procesos inversores que se desarrollarán en el trienio y los indicadores de seguimiento que muestran cómo se van cumpliendo.

El carácter plurianual del proceso presupuestario pone el énfasis en la sostenibilidad del equilibrio presupuestario a medio plazo, “con la notable dosis de certidumbre que eso genera en la economía”, indicó Martínez Rico.

Esa garantía de estabilidad se refuerza también en la nueva Ley a través del control de la gestión económico-financiera de la Intervención General del Estado. En este sentido, una de las novedades más relevantes es la regulación del control financiero permanente, que permitirá detectar los problemas en la gestión económica-financiera de forma inmediata, sin tener que esperar a los informes de cuentas anuales que realiza la auditoría pública.